

## BECAS DE DOCTORADO FAI BASES 2019

### 1. Objetivos

Las becas FAI tienen por finalidad apoyar a los alumnos de programas de doctorado UANDES con buen rendimiento y potencial académico, que no hayan obtenido la beca Conicyt, mediante el otorgamiento de becas de matrícula, arancel y manutención, renovables anualmente por un plazo máximo de cuatro años contados desde la fecha de inicio en el programa, con el fin de fortalecer la investigación en ciencia y tecnología.

### 2. Requisitos

- a. Poseer el grado académico de licenciado o título profesional, otorgado por instituciones de educación superior chilenas o extranjeras. No obstante, podrán postular quienes se encuentren en proceso de trámite de la licenciatura o el título profesional en instituciones de educación superior chilenas o extranjeras al momento de postular. En todo caso, el adjudicatario deberá presentar el documento antes de la fecha límite de firma del convenio. En el evento, que el adjudicatario no presente el documento en la fecha señalada, la Universidad dejará sin efecto la beca.
- b. Acreditar buen rendimiento académico a través de un promedio de notas en pregrado mayor o igual a 5,0.
- c. Ser alumno regular o estar admitido o en proceso de postulación formal a un programa de doctorado de la Universidad de los Andes.
- d. Los postulantes que sean alumnos regulares en el programa de doctorado deben tener un buen rendimiento académico.
- e. Los alumnos que cursen el cuarto año en el programa deben contar con la habilitación doctoral.
- f. Los alumnos deben haber postulado a la beca de doctorado Conicyt para el mismo año académico y no resultar beneficiado, salvo que el programa no se encuentre acreditado.
- g. No tener la calidad de beneficiario de otra beca para cursar el mismo programa de estudios o para obtener el mismo grado cualquiera sea su fuente de financiamiento al momento de firma del convenio.

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos señalados precedentemente o que la documentación e información presentada en la postulación sea inexacta, no verosímil y/o induzca a error, se considerará causal para que la postulación sea declarada fuera de bases, la adjudicación de la beca quede sin efecto o se declare el término anticipado de la misma.

### 3. Beneficios

- a. Asignación de una suma máxima anual de \$7.800.000, devengada en 12 cuotas mensuales de \$650.000, a contar de la fecha de la firma del convenio y del pagaré ante notario.
- b. Exención del pago de matrícula, arancel y defensa de tesis del año académico en curso.
- c. Se otorgará de preferencia un máximo de 2 becas para cada programa de doctorado, considerando una para nuevos becados y otra de renovación. La Dirección de Investigación y Doctorado se reserva el derecho de otorgar becas a un mismo tipo de alumno si así lo estimara, o declararlas desiertas.

### 4. Compromisos

- a. Mantener la calidad de alumno regular y la continuidad en los estudios.
- b. Mantener un buen rendimiento académico.
- c. Lograr su habilitación doctoral durante el tercer año del programa.



- d. Compromiso de dedicación al programa durante el tiempo que el becario perciba los beneficios pecuniarios de la beca equivalente a 22 horas semanales. El becario podrá participar de actividades remuneradas durante el tiempo que no dedique al programa.
- e. La unidad académica, con autorización del director del programa, podrá solicitar al becario que realice ayudantías docentes o ayudantías de investigación no remuneradas hasta por 6 horas semanales. En el caso que la unidad solicite al becario realizar cátedras docentes, estas si serán remuneradas y se eximirá al becario de realizar ayudantías no remuneradas.
- f. En las publicaciones, ponencias y tesis doctoral que se generen con motivo de la investigación realizada en el doctorado, el becario deberá figurar con dirección “Universidad de los Andes, Chile” y mencionar la contribución del Fondo de Ayuda a la Investigación (FAI).

## 5. Causales de finalización de la beca

- a. Ausentarse o abandonar injustificadamente el programa, según calificación del Consejo de Investigación. El becario deberá informar a la Dirección de Investigación y Doctorado de las ausencias del país por un período igual o superior a 3 meses y deberá tener autorización expresa de dicha Dirección para ausentarse por períodos iguales o superiores a 6 meses.
- b. Incurrir en causal de eliminación de acuerdo con el Reglamento de Estudios del programa.
- c. Exhibir un rendimiento académico deficiente de acuerdo con los estándares definidos por la Dirección del programa.
- d. Incumplimiento del grado de dedicación al programa.

La finalización de la beca obligará al alumno a pagar a la Universidad la suma equivalente al beneficio económico otorgado, correspondiente a la matrícula, arancel y mantención, el cual será debidamente reajustado según la variación experimentada por la Unidad de Fomento. Este monto deberá ser pagado dentro del plazo de 30 días corridos desde que la Universidad se notifica de la causa de finalización. El no pago íntegro y oportuno de este monto a la Universidad, faculta a esta última para encargar la cobranza judicial o extrajudicial de dicha suma a una empresa externa, y que serán de cargo íntegro del alumno todos los gastos, honorarios e impuestos derivados.

## 6. Criterios de Selección

- a. Modalidad **“nuevo”**: para quienes ingresan al primer año del programa, o para aquellos que no hayan obtenido la beca de doctorado FAI en años anteriores.  
Se considerará: el mérito académico del postulante y se realizará una entrevista personal a quienes cumplan los requisitos, evaluando en particular la factibilidad de tiempo y la motivación del postulante.
- b. Modalidad **“renovación”**: para quienes obtuvieron beca FAI en años anteriores y que cursarán a lo más el cuarto año en el programa de doctorado.  
Se considerará: el mérito académico del postulante, el trabajo de investigación realizado y el puntaje obtenido en el proceso de postulación a becas Conicyt.

## 7. Documentos obligatorios

- a. Modalidad **“nuevo”**:
  - Currículum actualizado incluyendo publicaciones del año en curso
  - Fotocopia de cédula de identidad por ambos lados o pasaporte si es extranjero
  - Copia del grado académico de licenciado o título profesional
  - Certificado de concentración de notas en pregrado
  - Certificado de promedio de notas en pregrado

- 2 cartas de recomendación (excluye al director del programa)
- Carta del director del programa que respalde al postulante y explique la necesidad de otorgar esta beca
- Certificado del estado del postulante en el programa de doctorado (en proceso de postulación, aceptado o alumno regular)
- Carta compromiso de dedicación al programa de doctorado (anexo 1).
- Declaración jurada simple de no ser beneficiario de otras becas conducentes el mismo programa de estudios o para obtener el mismo grado cualquiera sea su fuente de financiamiento (anexo 2).

*Para los casos en que corresponda:*

- Copia del grado académico de Magister
- Certificado de concentración de notas de Magister
- Certificado de notas obtenidas correspondientes a las asignaturas cursadas en el programa de Doctorado
- Certificado de habilitación doctoral
- Copia del documento que acredite la postulación al concurso de becas de doctorado Conicyt para el mismo año académico
- Puntaje obtenido en el proceso de postulación a la beca Conicyt. El documento en que conste el puntaje deberá enviarse a la Dirección de Investigación y doctorado una vez que reciba la resolución del concurso

b. Modalidad “**renovación**”:

- Currículum actualizado incluyendo publicaciones del año en curso.
- Fotocopia de cédula de identidad por ambos lados o pasaporte si es extranjero
- Certificado de notas obtenidas correspondientes a las asignaturas cursadas en el programa de Doctorado
- Carta del director del programa que respalde al postulante y explique la necesidad de renovar esta beca.
- Carta compromiso de dedicación al programa de doctorado (anexo 1)
- Declaración jurada simple de no tener la calidad de beneficiario de otra beca para cursar el mismo programa de estudios o para obtener el mismo grado cualquiera sea su fuente de financiamiento. (anexo 2).

*Para los casos en que corresponda:*

- Certificado de habilitación doctoral.
- Copia del documento que acredite la postulación al concurso de becas de doctorado Conicyt para el mismo año académico.
- Puntaje obtenido en el proceso de postulación a la beca Conicyt. El documento en que consta el puntaje deberá enviarse a la Dirección de Investigación una vez que reciba la resolución del concurso

## 8. Proceso de postulación

Cada programa de doctorado deberá hacer una postulación completa con todos los alumnos interesados, incluyendo la documentación requerida e indicando la prioridad que da a estos alumnos para el otorgamiento de las becas (la prioridad se usará de referencia, pero no será determinante).

La documentación debe enviarse en dos ejemplares: uno impreso dirigido a Yasna Otarola, Subdirectora de Doctorado, y uno en formato PDF a [yotarola@uandes.cl](mailto:yotarola@uandes.cl). Es de responsabilidad del programa cumplir con los requerimientos exigidos.



Universidad de  
**los Andes**

**> DIRECCIÓN DE  
INVESTIGACIÓN  
Y DOCTORADO**

Las etapas y fechas del proceso son:

<b>Etapas</b>	<b>Comunicación</b>	<b>Biomedicina, Derecho, Filosofía, Historia e Ingeniería</b>
Cierre postulaciones	30 / 11 / 19	06 / 12 / 19
Entrevistas a nuevos postulantes	Diciembre 2019	Enero 2020
Resultados	Enero 2020	Marzo 2020